

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2696 *INMOBILIARIA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA), E
INSUR PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se anuncia que el 28 de abril de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad de los accionistas presentes y representados, segregar y traspasar en bloque una parte de su patrimonio empresarial, consistente en una unidad económica (actividad patrimonial), a favor de una sociedad de nueva creación que girará bajo la denominación de Insur Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, atribuyéndose a la Sociedad Segregada la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, sin que la Sociedad Segregada tenga que reducir capital ni extinguirse.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Pumar López.

ID: A180029878-1